



REGLAMENTO CAMPEONATO GTP RACE BY HANKOOK 2025

VISADO
31 MARZO 2025



TABLA DE CONTENIDO

Capitulo	TEMA	Pagina
A	INDICE	1
0	PRESENTACION	2
1	TITULOS	2
2	AUTORIDADES DEPORTIVAS	2
3	EVENTOS y CALENDARIO	3
4	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES (PILOTOS, CONCURRENTES Y ADJUNTOS	3
5	CODIGO DE CONDUCTA PERSONAL	4
6	INSCRIPCIONES	4
7	CATEGORIAS PARTICIPANTES	5
8	VEHICULOS ADMITIDOS	5
9	MINIMO DE AUTOS PARTICIPANTES EN LAS CATEGORIAS	5
10	PILOTOS ADMITIDOS	6
11	FORMATO DE CADA EVENTO	6
12	VERIFICACIONES TECNICAS PREVIAS	7
13	ENTRENAMIENTOS	7
14	CLASIFICACIONES	8
15	CARRERA SPRINT o PRIMERA MANGA	9
16	CARRERA FINAL o MANGA FINAL	9
17	PUNTAJE POR CARRERA	9
18	PODIO DE PREMIACIONES DE CADA FECHA	10
19	CONDICIONES PARA SER CAMPEON PILOTOS	10
20	NUMERACION	11
21	PUBLICIDAD	11
22	ASIGNACIÓN DE BOXES y EQUIPOS	12
23	GRILLAS DE PARTIDA	12
24	PROCEDIMIENTO DE LARGADA	12
25	ADELANTAMIENTO EN LA LARGADA	13
26	SOBREPASOS, COMPORTAMIENTO EN PISTA y en ZONA DE PITS	13
27	CARRERA CON AUTO DE SEGURIDAD (AS) EN PISTA	15
28	USO DE BANDERA ROJA EN PISTA DETENCION DE LA CARRERA	16
29	META	16
30	OBLIGACIONES DE LOS PILOTOS SI SE CORRE EN PISTA MOJADA	17
31	DE LA PREMIACIÓN	17
32	REUNION DE PILOTOS	17
33	PESO AÑADIDO – HANDICAP	18
34	OBLIGACIONES BASICAS PARA LOS AUTOS DE COMPETENCIA	18
35	REVISION TÉCNICA FINAL	18
36	COMBUSTIBLE	19
37	NEUMÁTICOS	20
38	RADIOS	20
39	CAMARAS A BORDO	20
40	OTRAS NORMAS DE CONDUCCIÓN – SEGURIDAD GENERAL	20
41	PROTESTAS O RECLAMACIONES	21
42	APELACIONES	21
43	SANCIONES APLICABLES	22

VISADO
31 MARZO 2025



PRESENTACION

GTP RACE BY HANKOOK es un Campeonato Federado de Automovilismo Deportivo que se desarrollará en el Autódromo Interlomas de la comuna de Lautaro y una fecha doble en el Autódromo Huachalalume en La Serena según programación, con la aprobación de la FEDERACIÓN CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, fiscalizado por ANARE, producido por ALVO COMUNICACIONES y que comprende los eventos que están incluidos en el Calendario Deportivo Oficial.

Serán de aplicación todos los reglamentos y regulaciones deportivas y técnicas específicas de las categorías que hayan sido visadas por Fadech.

Todas las partes involucradas, Organizadores, Concurrentes, Pilotos, Equipos, Staff y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar el Reglamento Deportivo Fadech 2025 (RDF), el Código Deportivo Internacional (CDI), el Reglamento de Campeonato (RC), el Reglamento Particular de la Prueba (RPP) y sus anexos. Asimismo, se comprometen también a respetar los puntos de acuerdo al reglamento operativo y su anexo comercial suscrito entre los participantes, GTP y ALVO Comunicaciones, exclusivamente sobre los aspectos contemplados en el mismo.

El presente Reglamento de Campeonato entra en vigencia a partir de la toma de razón de FADECH y reemplaza a otros Reglamentos de Campeonato de GTP emitidos con anterioridad.

El web site de la producción es www.alvocomunicaciones.cl RRSS en Instagram @gtpracehankook y @alvocomunicaciones, están autorizadas para difundir la información oficial previamente validada por ANARE y FADECH. El mail de contacto es contacto@alvocomunicaciones.cl

Los reglamentos técnicos para el año 2025, serán los validados por FADECH.

La aplicación o interpretación del presente reglamento deportivo, como asimismo cualquier aspecto no contemplado en él, lo decidirán durante cada evento los comisarios deportivos del mismo y en toda otra oportunidad en primera instancia ANARE, quien se basará en su interpretación en el Código Deportivo Internacional y sus anexos.

1. TITULOS

El Campeonato llevará ranking de Pilotos Individuales y otorgará al final de la temporada el título de Pilotos Campeones a quienes sumen una mayor cantidad de puntos en cada una de las carreras otorgados como se indica en el párrafo de puntaje. Sus escoltas serán quienes les sigan en la cantidad de puntos en orden descendente.

2. AUTORIDADES DEPORTIVAS

Durante el transcurso de todo el Campeonato, los oficiales deportivos propuestos por la organización y producción del evento para ser previamente aprobados por ANARE y FADECH y que la producción debe proveer serán.

- Comisarios Deportivos (3)
- Director de Carrera y su adjunto
- Comisario Técnico y sus adjuntos
- Jueces de pista y Meta
- Banderilleros
- Veedores

ANARE y FADECH pueden nominar autoridades deportivas en las funciones indicadas previamente y en las mismas condiciones indicadas anteriormente.

VISADO
31 MARZO 2025



Ningún oficial deportivo designado para un evento podrá cumplir en éste una función distinta de aquella para la que ha sido designado y además no podrá participar en ninguna competencia de ese evento.

3. EVENTOS y CALENDARIO

El Campeonato de GTP by Hankook, estará compuesto por nueve (9) eventos de Competencia incluidos en el Calendario Deportivo publicado por la Organización e inscritos en FADECH además de un evento consistente en una ceremonia de premiación final. En caso de fuerza mayor y que algún evento de los programados resultare de imposible realización comprobada por la FADECH, esta cantidad podrá ser reducida hasta un mínimo de siete (7) Eventos puntuables.

Los nueve (9) eventos del Campeonato 2025 serán de formato regular y estarán organizados de la siguiente manera:

Entrenamientos (mínimo. 2) – Clasificación – Sprint (Primera Manga) – Carrera Final (Manga Final). Si por causas extraordinarias en un evento regular, no pudiera realizarse el Sprint, los Comisarios Deportivos dispondrán su cancelación por el cual no se computarán los puntos de la misma.

CALENDARIO

EVENTO	FECHA		LOCALIDAD	AUTODROMO
1° fecha	ABRIL 5 Y 6		Lautaro	Interlomas
2° fecha	MAYO 3		Lautaro	Interlomas
3° fecha	JUNIO 27		La Serena	Huachalalume
4° fecha	JUNIO 28		La Serena	Huachalalume
5° fecha	AGOSTO 2		Lautaro	Interlomas
6° fecha	SEPTIEMBRE 6		Lautaro	Interlomas
7° fecha	OCTUBRE 4		Lautaro	Interlomas
8° fecha	NOVIEMBRE 15 Y 16		Lautaro	Interlomas
9° fecha	DICIEMBRE 13		Lautaro	Interlomas

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES (PILOTOS, CONCURRENTES Y ADJUNTOS)

4.1 Todos los pilotos, concurrentes como así también todos sus adjuntos (preparadores, mecánicos y acompañantes), se someten a las disposiciones del presente reglamento y a las decisiones de las autoridades deportivas de cada competencia oficial del Campeonato 2025.

4.2 Obligatoriamente los pilotos inscritos en cada fecha del Campeonato GTP 2025 deberán participar de las actividades realizadas por la producción tales como:

- Presentación de Pilotos al Público.
- Sesión de fotografías con el público
- Sesión de autógrafos
- Activaciones y vinculación con el medio
- Sesiones de preguntas y respuestas con el público
- Otras actividades que vayan directamente relacionadas en crear un mejor espectáculo y experiencia del evento.
- La producción se compromete a notificar a los pilotos de las actividades con al menos 48 horas de anticipación.

VISADO
31 MARZO 2025

4.3 Cualquier piloto que incumpla lo indicado en el párrafo anterior podrá ser penalizado por los comisarios deportivos con una multa de 4UF.

5. CODIGO DE CONDUCTA PERSONAL

5.1 Cualquier desacato y/o maltrato verbal, gestual o físico de un piloto, concurrente o cualquier persona adjunta o asociada de cualquier manera a un piloto (preparador, mecánico o acompañante) hacia cualquier otro participante (piloto, concurrente, preparador, mecánico o acompañante), cualquier autoridad o oficial de apoyo o simplemente una persona del público será causal de una sanción para el piloto aplicada por los comisarios deportivos (sugerida como mínimo una multa desde 2 UF), quienes además podrán tomar la decisión de expulsión del recinto para él o los agresores.

5.2 Queda terminantemente prohibido a los pilotos, mecánicos, preparadores o adjuntos hacer comentarios que dañen, perjudiquen o sean mal intencionados hacia las autoridades deportivas y oficiales del GTP, Alvo Comunicaciones, Fadech y Anare, a través de cualquier medio de comunicación escrita u oral. Aquel que no respete lo antes señalado será notificado e informado a FADECH y ANARE. El derecho a disentir, conversar o discutir con el debido respeto situaciones de carrera tiene una sola instancia. **Esta instancia es en la REUNION DE PILOTOS.**

6. INSCRIPCIONES

6.1 Todos los pilotos que deseen participar en el Campeonato GTP 2025, deberán remitir la solicitud prevista para este efecto a la organización de Alvo Comunicaciones. Esta solicitud debe ser llenada en su totalidad.

6.2 El costo de la inscripción por auto será de \$ 220.000 para cada una de las fechas. Además, el derecho de incorporación al Campeonato será sin costo para quienes se inscriban desde la primera fecha y tendrá un costo por una sola vez también \$ 220.000 en su primera inscripción para quienes lo hagan en fecha posterior. El lugar y oportunidad de pago, se publicará en la página web oficial y se informará además en el reglamento particular de la carrera. Cada participante en la categoría recibirá una credencial y, eventualmente las acreditaciones de acompañantes, de las cuales solamente dos tendrán acceso a la calle de boxes.

6.3 Un máximo de setenta (70) automóviles se podrán inscribir y podrán participar en los eventos que se desarrollen en el Autódromo Internacional de Interlomas de Lautaro. La primera prioridad será de aquellos autos que ya se hayan inscrito en el Campeonato, participado en fechas previas y habiendo cupos de quienes completen su inscripción en tiempo y forma en orden cronológico.

6.4 Se considerará oficialmente inscrito sólo a los pilotos que cancelen el valor de la inscripción y cumplan con lo indicado en 7.1 y 7.2 en tiempo y forma.

6.5 El piloto inscrito tomará parte en la competencia deportiva de automovilismo a su exclusivo riesgo y libera a GTP, a ANARE y a FADECH, como así a sus miembros, empleados o oficiales nominados de toda responsabilidad por daños materiales o personales o físicos que puedan sufrir u ocasionar con motivo de su participación en los eventos.

6.6 Se reitera que cada piloto inscrito, con el sólo hecho de inscribirse, declara conocer y comprometerse a respetar este reglamento y todos los reglamentos bajo los cuales se rige esta actividad del automovilismo deportivo y que se mencionan en el punto primero de Presentación de este reglamento de Campeonato.

VISADO
31 MARZO 2025



7. CATEGORIAS PARTICIPANTES

7.1 Las Categorías Oficiales propuestas para el año 2025 serán:

- SUPER TURISMO 1600 Expertos (CPAC).
- SUPER TURISMO 1600 Advance (CPAC). ***
- SUPER TURISMO 1600 SPORT (CPAC).
- Karting ROTAX GTP DD2 Expertos
- Karting ROTAX GTP DD2 Advance

*** La categoría Super Turismo 1600 Advance 2025, se encuentra compuesta por los participantes que en el Campeonato GTP temporada 2024, en promedio, registraron un tiempo superior a 1:17;00.

El Piloto CAMPEON de esta serie en el año 2025, obligatoriamente deberá subir a la Categoría Super Turismo 1600 Experto para el año 2026.

En tanto el Vicecampeón, tendrá el derecho de continuar en la serie 1600 advance, para optar al Título de Campeón 2026.

Es de libre decisión de cada participante, que según nomina, se encuentre en la Lista de la serie 1600 Advance 2025, subir a la Categoría Experto en el presente Campeonato.

Contrario a lo anterior, ningún Piloto que participe de la Categoría Experto, podrá bajar a la serie Advance, independiente del tiempo que registre en el transcurso de las fechas.

Pilotos debutantes y Pilotos que se incorporen en el transcurso de las fechas estipuladas en el Calendario Deportivo 2025 del presente torneo, deberán consultar con el CLUB DEPORTIVO DE PILOTOS CONCEPCION C-PAC (entidad representante de las Categorías Super Turismo 1600), a que categoría pertenecen antes de su proceso de inscripción. En su defecto y de desconocer este proceso, Dirección de Carrera deberá consultar antes del desarrollo del evento al C-PAC, en que categoría se designa al Piloto debutante o recientemente incorporado.

7.2 Será considerada automáticamente Categoría Oficial toda aquella categoría que compita en la totalidad de las fechas Pactadas y efectivamente realizadas para el Campeonato 2025. Además, podrán serlo aquellas categorías que la Organización y ANARE autoricen como tales.

7.3 La categoría que no sea considerada oficial y/o no cumpla con el total de fechas mínimas reglamentarias no tendrá derecho a recibir copas para la premiación de final de campeonato. El mínimo de fechas a participar es de a lo menos 7 fechas sobre 9 del campeonato 2025, para TODA CATEGORIA PARTICIPANTE.

8. VEHICULOS ADMITIDOS

8.1 Los autos que se encuentren dentro de la Reglamentación Técnica de las Categorías, SUPERTURISMO 1600 Experto CPAC, SUPERTURISMO 1600 Advance, SUPER TURISMO SPORT CPAC, Karting ROTAX GTP DD2 Expertos y Karting ROTAX GTP DD2 Advance y que pasen con éxito las revisiones previas de seguridad.

9. MINIMO DE AUTOS PARTICIPANTES EN LAS CATEGORIAS

9.1 La cantidad mínima de autos para participar puntuando en una competencia es de seis (6) vehículos.

VISADO
31 MARZO 2025



9.2 En categorías promocionales o debutantes el mínimo de autos en grilla es de cinco (5) autos por fecha.

9.3 La dirección de carrera podrá fusionar grillas en caso de haber un número menor de competidores de una categoría o cuando el cumplimiento del programa los requiera sin sobrepasar el máximo de autos permitido en pista.

9.4 Para determinar la cantidad mínima serán considerados los vehículos inscritos al primer cierre de inscripciones el día Martes previo a la competencia a las 20:00 horas.

10. PILOTOS ADMITIDOS

10.1 Todo piloto que se incorpore a la Categoría debe enviar sus antecedentes a la GTP y ANARE hasta siete (7) días antes del comienzo de la actividad oficial.

10.2 Requisitos para competir en GTP:

- Tener Licencia Deportiva Fadech 2025 vigente y actualizada en la página de Fadech, o tener licencia de otra A.D.N. miembro de F.I.A. y autorización según artículo 3.9 del C.D.I. y acreditar un seguro de accidentes personales al participar en carreras deportivas en caso de tener dicha licencia extranjera.
- No tener castigos deportivos pendientes.
- No tener deudas con la Asociación, Fadech o la Organización
- Para menores de 18 años, tener autorización notarial de Padre y Madre
- Para pilotos debutantes, aprobar una prueba de suficiencia física, conductiva y/o de conocimientos reglamentarios y de seguridad realizada por GTP y ANARE.
- Los requisitos sumados a los antecedentes determinarán la aceptación o no del piloto por parte de Fadech.

11. FORMATO DE CADA EVENTO

Los nueve (9) eventos del Campeonato 2025, serán de formato regular que contempla una clasificación y dos carreras puntuables para cada categoría programada y estarán organizados de la siguiente manera:

Entrenamientos (mínimo. 2) – Clasificación – Sprint (Primera Manga) – Carrera Final (Manga final).

Si por causas extraordinarias en un evento regular, no pudiera realizarse el Sprint, los Comisarios Deportivos dispondrán su cancelación por el cual no se computarán los puntos de la misma.

En detalle, salvo modificaciones aprobadas, el programa será.

- En las fecha de abril, junio y noviembre, el día Viernes. Entrenamientos y eventualmente verificaciones técnicas previas y clasificaciones cuando el número de categorías participantes lo requiera.
- Día Sábado. Reunión de Pilotos, Entrenamientos, Clasificaciones y dos carreras. La primera o Carrera Sprint (Primera Manga) y la segunda o Carrera Final (Manga final). Premiación de la fecha.

VISADO
31 MARZO 2025



12. VERIFICACIONES TECNICAS PREVIAS

12.1 Las verificaciones técnicas previas se realizarán antes de comenzar cada fecha del campeonato o después de algún accidente de carrera. Solo podrán largar los vehículos con el sticker oficial identificando que el vehículo está autorizado.

12.2 Durante el evento los Comisarios y Director de Carrera verificarán por intermedio de sus revisores técnicos, los elementos de seguridad pasiva: CASCOS, BUTACAS, GUANTES, BUZO, ZAPATILLAS DE COMPETICION Y CINTURONES. Los mismos deben ser de marcas homologadas, estar en perfectas condiciones, pudiendo denegarse la largada a un piloto que no esté debidamente equipado.

12.3 Si los comisarios deportivos fijan al piloto un plazo para cumplir con el reemplazo o arreglo de los elementos deficientes no habrá prórroga de los plazos otorgados para cumplir con lo que se le indicó por escrito sin excepción.

12.4 Cada auto nuevo participante en el Campeonato 2025, recibirá un "Pasaporte o Ficha Técnica", que deberán llenar en el cual deberá figurar el número de registro de empadronamiento que le fuera asignado, además de la información técnica correspondiente y necesaria que allí se solicita.

Los autos de años anteriores deberán presentar sus pasaportes del 2025.

En cada competencia, obligatoriamente deberá ser presentado dicho documento técnico en cada Verificación. El Concurrente del auto, será responsable sobre la falta del mismo, la ausencia de alguna de sus hojas componentes o cualquier enmienda no autorizada.

Aranceles por Pasaporte extraviado o no presentado

2 UF la primera oportunidad.

3 UF y perdida de tres lugares en la clasificación en la segunda oportunidad

5 UF y al final de la grilla en la tercera oportunidad

12.5 Ficha Tecnica del Auto.

Cada auto y modelo debe poseer una Ficha de Técnica con un formato único que muestre los detalles de cada una de los elementos del mismo. Será responsabilidad de cada piloto la veracidad de las características de cada pieza y de que su auto tenga las piezas con dichas características montadas cuando solo se permitan las originales.

13. ENTRENAMIENTOS

13.1 El día de comienzo de la actividad conforme al cronograma y en los circuitos determinados se podrá realizar hasta cuatro (4) tandas de práctica. La cantidad de tandas y la duración máxima de ellas se indicará en el R:P:P. y podrán estar dividida en Grupos A y B.

Para los entrenamientos solo se podrán usar los neumáticos autorizados en cada reglamento técnico.

13.2 Tanques llenos:

El día Sábado en los eventos, si el RPP y la cronología lo permite se podrá realizar una o dos tandas de entrenamientos o prueba de tanques llenos de una duración que será indicada en el RPP. Los boxes permanecerán abiertos.

Si por razones de seguridad la prueba de tanques llenos fuera detenida con Bandera Roja, el Director de Carrera, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, podrá dar por concluida la misma, siempre y cuando se hubiera cumplido el 50% del tiempo establecido de la tanda.

VISADO

31 MARZO 2025



14. CLASIFICACIONES

14.1 En los eventos regulares la clasificación se realizará en una serie de 20 minutos. Este tiempo podrá ser modificado en el RPP. También los autos podrán ser separados en dos grupos.

14.2 Con esta Clasificación General se ordenará la Grilla de partida de la Primera Manga o Sprint que se conformará según lo indicado en los artículos 15.

Uno o varios participantes, que no tomen parte de las Pruebas de Clasificación podrán largar la Primera manga o Sprint según corresponda, en el lugar que determinará el director de carrera ya sea por antecedentes previos o por sorteo y siempre después del último clasificado.

Toda trasgresión a lo establecido en este artículo será penalizada con el retiro de tiempos o parcial de la tanda en cuestión, o con la adición de tiempos pudiendo llegar hasta posicionarlo en el último lugar de la grilla, o bien la aplicación de una sanción mayor a criterio de los Comisarios Deportivos.

14.3 La Pole Position será asignada al Piloto que realice el mejor tiempo de clasificación. Si dos o más autos han logrado el mismo tiempo, el orden de salida será dado por el mejor segundo tiempo de cada piloto. Si el empate subsiste, por el mejor tercer tiempo y así sucesivamente hasta definir el empate.

14.4 Durante el periodo de toma de tiempos clasificatorios si se detiene la prueba con Bandera Roja, todos los autos con absoluta precaución aminorarán la marcha y se dirigirán a la línea de Bandera Roja, permaneciendo en régimen de Parque Cerrado, a disposición de los Oficiales de Pista hasta que se reanude la Tanda. Para reanudar la tanda los autos podrán ser empujados o asistidos externamente para el arranque. A partir de la exhibición de la Bandera Roja, finalizará la toma de tiempos y serán anulados todos los registros de tiempo a partir de esta señalización.

El tiempo que reste para completar la clasificación luego de la bandera roja, se reiniciará cuando el primer auto esté próximo a la Dirección de Carrera {50 metros antes aprox.}. Todo vehículo que genere la Bandera Roja en Clasificación no podrá continuar participando de la tanda, aun cuando no hubiera recibido ayuda externa. Al cumplirse el tiempo establecido se dará la orden de finalización y se iniciará la señalización con Bandera de Cuadros finalizando la toma de tiempos. En la siguiente vuelta proceder como se indica en el punto 14.9.

14.5 Durante el periodo de clasificación los pilotos NO podrán detenerse en la zona de Pits. Su ubicación en la grilla de largada el mejor tiempo de vuelta cronometrado por los cronometradores oficiales.

14.6 Los Comisarios Deportivos, podrán solicitar información de tiempo en cualquier momento a los cronometradores, que tenga cada piloto, para solucionar algún problema derivado con el control de tiempo.

14.7 El Director de Carrera está autorizado para detener la clasificación y los entrenamientos según sea necesario. El tiempo usado deberá ser recuperado en su totalidad o en parte, si el programa lo permite.

14.8 Si todas las sesiones de entrenamiento, clasificaciones, se han llevado a cabo en una pista seca y ésta se transforma en una pista mojada o viceversa, antes del inicio de la partida inicial, se organizará una sesión especial de práctica no cronometrada con participación opcional, de los pilotos participantes, cuya duración corresponderá a 4 o 6 vueltas.

14.9 Terminado el período de clasificación todo vehículo con su piloto debe primero pasar directo e inmediatamente a la zona de pesaje antes de entrar a una zona de parque cerrado o donde determine el director de carrera para su control. Recién cuando sean liberados podrán

ingresar a sus pits. El piloto que no cumpla con esto será informado a los comisarios deportivos quienes podrán establecer la nulidad de sus tiempos de clasificación y podrán imponer otras penalizaciones adicionales.

15. CARRERA SPRINT o PRIMERA MANGA

En cada uno de los eventos primeramente se realizará una Carrera denominada CARRERA SPRINT o PRIMERA MANGA, con una duración máxima de 15 vueltas.

La grilla de partida de esta carrera se conformará de acuerdo con los resultados finales de la Clasificación. El piloto con mejor tiempo de vuelta en las clasificaciones tendrá el lugar de privilegio en la grilla de largada (izquierdo - derecho) el piloto con el segundo mejor tiempo irá en el segundo lugar y así sucesivamente. Aquellos pilotos que no puedan ocupar su cajón de partida, el mismo quedará libre.

Una vez abierta la calle de boxes todos los autos deben salir a engrillar con el procedimiento que se indica en las disposiciones generales para competencias de pista. A partir de ese momento tendrán tres (3) minutos o lo que se indique en el RPP hasta el cierre de boxes.

En caso de ingresar a la última vuelta, la competencia estuviera neutralizada, el Director podrá incrementar dos (2) vueltas más a lo pautado. De no solucionarse el incidente que generó el ingreso del AS, se dará por finalizada la carrera luego de cumplidas las dos vueltas indicadas.

Finalizada la carrera todos los autos deberán dirigirse directamente a ZONA DE PESAJE y posteriormente a box y/o zona de control según lo indique el director de carrera o lo especifique el reglamento particular.

16. CARRERA FINAL o MANGA FINAL

16.1 En cada uno de los eventos posteriormente a la primera manga se realizará una carrera llamada CARRERA FINAL o MANGA FINAL cuya duración máxima será de 20 vueltas.

La grilla de partida de esta carrera se conformará de acuerdo con las posiciones finales logradas en la Carrera Sprint o Primera Manga.

El piloto clasificado en primer lugar en la Carrera Sprint o Primera Manga tendrá el lugar de privilegio en la grilla de largada (izquierdo - derecho) el piloto con el segundo lugar irá en el segundo lugar y así sucesivamente. Aquellos pilotos que no puedan ocupar su cajón de partida, el mismo quedará libre.

Una vez abierta la calle de boxes todos los autos deben salir a engrillar con el procedimiento que se indica en las disposiciones generales para competencias de pista. A partir de ese momento tendrán tres (3) minutos o lo que se indique en el RPP hasta el cierre de boxes.

En caso de ingresar a la última vuelta, y la carrera estuviera neutralizada, el Director podrá incrementar dos (2) vueltas más a lo pautado. De no solucionarse el incidente que generó el ingreso del AS, se dará por finalizada la carrera luego de cumplidas las dos vueltas indicadas.

Finalizada la carrera todos los autos deberán dirigirse directamente a ZONA DE PESAJE y posteriormente a box y/o zona de revisión técnica final según lo indique el director de carrera o lo especifique el reglamento particular.

17. PUNTAJE POR CARRERA

Se asignará puntaje de acuerdo a los siguientes tablas:

CLASIFICACION	
Lugar	1°
Puntos	1

Este punto adicional para el ganador de la clasificación sólo será sumado para el ranking general.

Carrera SPRINT										
Lugar	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°
Puntos	12	10	8	7	6	5	4	3	2	1

Desde la posición 10 hacia atrás y que hayan cumplido con el mínimo de vueltas tendrán 1 punto

Carrera FINAL															
Lugar	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	15°
Puntos	25	21	18	16	14	12	10	8	7	6	5	4	3	2	1

Desde la posición 15 hacia atrás y que hayan cumplido con el mínimo de vueltas tendrán 1 punto

Para sumar puntos en una carrera, el piloto debe haber completado al menos la mitad más una del de las vueltas programadas para la competencia. Si el número de vueltas programado es impar, la mitad de estas se calculará aproximando el valor decimal al entero superior.

En el caso que por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar las pruebas de clasificación la grilla de partida para la Carrera Sprint, se conformará con el Ranking establecido al momento de la carrera.

En este caso, para la primera carrera del Campeonato 2025 la grilla se conformará según el orden del Campeonato Oficial de GTP - 2024 determinado por la FADECH.

Si esto se produce a partir de la 2° competencia, el ordenamiento se establecerá conforme a las posiciones del Campeonato de GTP - 2025.

En todos los casos, los pilotos sin puntos serán sorteados entre sí y ubicados a continuación del último ordenado por Ranking.

18. PODIO DE PREMIACIONES DE CADA FECHA

El podio de premiación y lugares premiados siguientes de cada fecha se llenará con los pilotos en el orden de llegada de la Carrera Final (Manga Final).

El piloto que obtenga la Pole en la clasificación también tendrá una distinción.

19. CONDICIONES PARA SER CAMPEON PILOTOS

19.1 Obtendrá el título de Campeón de una categoría, el piloto que acumule la mayor cantidad total de puntos al final del campeonato del año 2025.

19.2 Para acceder a la premiación final del Campeonato anual GTP RACE HANKOOK, se debe haber participado en a lo menos siete (7) de las nueve (9) programadas o al menos el 50% de las realmente efectuadas (aproximado al entero superior para un numero impar). La última de las carreras es de asistencia obligatoria para los cinco primeros del ranking final.

19.3 En caso de empate en puntos para definir el Campeón, el desempate se hará a favor del piloto que tenga el mayor número de Carreras Finales (Manga Final) ganadas. Si aún así persiste el empate se definirá el lugar en favor del piloto que haya obtenido el mayor número de segundos lugares en las Carreras Finales (Manga Final). Si aún sigue el empate se procederá a comparar el número de terceros lugares en las Carreras Finales (Manga Final). Si aún así no se lograra desempatar, se empezará comparando el número de primeros lugares en las Primeras Carreras o Carreras Sprint, después los segundos lugares y después los terceros lugares. Si aún así continuara el empate se desempatará en favor de quien tenga el mayor número de Poles en las Clasificaciones.

19.4 En caso de empate en puntos para definir cualquiera de los siguientes lugares detrás del Campeón, el desempate se hará a favor del piloto, entre aquellos empatados, que tenga el mayor número de Carreras Finales (Manga Final) ganadas. Si aún así persiste el empate se definirá el lugar en favor del piloto que haya obtenido el mayor número de segundos lugares en las Carreras Finales (Manga Final). Si aún sigue el empate se procederá a comparar el número de terceros lugares y así sucesivamente hasta lograr el desempate.

20. NUMERACION

20.1 Durante todas las competencias los participantes deberán llevar en el lugar establecido el número identificador que le haya confirmado la Organización. Dicho número deberá ser del piloto y será invariable para todo el campeonato.

20.2 El GTP Hankook, deja libre para el Campeonato 2025 la elección del número de competición, siempre cuando no se repitan entre sí en una misma categoría. Será responsabilidad del Piloto consultar con sus pares si el número elegido se encuentra ocupado.

20.3 Todas las placas identificatorias (nombre, número y patrocinio oficial de la categoría) serán provistas por la organización en la primera competencia de la temporada 2024. Cada equipo recibirá los archivos correspondientes a las placas antes mencionadas, para utilizar en caso de reposición si fuera necesaria.

20.4 Los vehículos de competición deben llevar obligatoriamente dos (2) números ubicados en los vidrios laterales traseros.

20.5 Solamente serán autorizados los autos que tengan la numeración según estas especificaciones. Además del correcto emplazamiento del número identificador del auto en los laterales.

20.6 Será responsabilidad de los pilotos cuidar que sus números sean claramente visibles desde el puesto de cronometraje y autoridades de la carrera a lo largo de toda la pista.

20.7 El numero 1 sólo podrá ser usado por los Campeones del año anterior de las Categorías participantes.

21. PUBLICIDAD

21.1 En caso de acordar oficialmente el auspicio de una categoría por parte de un sponsor, será obligatorio para los pilotos llevar dicha publicidad en su auto, en el lugar que se designe por parte del organizador. El no acatar esto, se incurrirá en una falta que tendrá un valor de 4UF.

21.2 La publicidad en los vehículos es permitida siempre que en opinión de las Autoridades de Prueba no moleste la legibilidad de los números y la seguridad del vehículo.

21.3 Tampoco se aceptará que la publicidad sea de mal gusto o que esté en contra de las normas sobre publicidad de nuestro país.

21.4 La presencia publicitaria debe estar visible y en buenas condiciones en toda ocasión.

VISADO
31 MARZO 2025

22. ASIGNACIÓN DE BOXES y EQUIPOS

La asignación de boxes estará a cargo de la Organización en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo.

22.1 Equipos:

Será responsabilidad de los Concurrentes la presencia de personas allegadas a los equipos (promotoras, patrocinantes e invitados) que se encuentren en sectores no autorizados, tales como casillas de monitores en la isla de boxes sobre muro y el sector de detención del auto de carrera frente al box.

Los allegados al equipo (promotoras, patrocinantes e invitados) deberán estar en el interior del box sin transponer la línea hacia calle de boxes.

El ingreso al sector estacionamientos de boxes de los vehículos pesados, camiones, semis y camionetas para proceder a la carga de los elementos de cada equipo una vez finalizado el evento, se podrá realizar únicamente 1 hora y media después de finalizada la última competencia del día Sábado.

Los Equipos que no cumplan con esta disposición serán sancionados con:

Apercibimiento.
Multa económica
Restricción de
invitados.
Otras sanciones

23. GRILLAS DE PARTIDA

23.1 La grilla de partida de los autos en ambas carreras del evento será del tipo FÓRMULA 1, compuesta por dos filas de autos en formación escalonada. El lugar de la "pole position" será determinado por la cuerda de la primera curva que exista en el circuito. El piloto de la pole puede elegir partir de la otra posición, en cuyo caso toda la grilla se correrá un lugar, quedando vacío el lugar determinado para la pole. La iniciación de la carrera será dada con partida detenida y con señalización de luces, o con bandera en caso de haber problemas con el sistema o no existir este. Por razones de fuerza mayor como por ejemplo lluvia o si hay categorías invitadas que usan otro tipo de largada, el director de carrera podrá determinar cambiar al modo largada en movimiento.

23.2 Una vez anunciada la grilla de partida, los lugares de los autos que no puedan participar, no serán llenados por los de más atrás, debiendo quedar el lugar vacío en la grilla.

24. PROCEDIMIENTO DE LARGADA

24.1 El procedimiento de largada normalmente será una largada detenida, sin embargo, el director de carrera con la anuencia de los comisarios deportivos pueden modificarla a largada en movimiento por razones justificadas. En todo caso el sistema a utilizar será informado en el RPP y en la reunión de pilotos. Las relargadas se harán siempre en movimiento.

24.2 Diez minutos antes de la hora anunciada para la carrera, los automóviles dejarán los boxes y efectuarán una vuelta para detenerse en la grilla en su posición de largada.

24.3 Cinco minutos antes de la hora de largada se cerrará la salida de boxes. Cualquier auto que se encontrase aún en los boxes, no podrá iniciar la largada de la carrera, si no después de haber pasado el Conjunto de los competidores delante de la salida de los boxes durante la primera vuelta de la carrera.

VISADO
31 MARZO 2025

24.4 Se colocará en la parte delantera de la grilla de largada un auto de seguridad y al avanzar éste, todos los coches comenzarán una vuelta completa al circuito, respetando sus lugares de partida. Durante esta vuelta está prohibido adelantarse.

Los participantes que no respeten sus posiciones originales durante las vueltas de ordenamiento podrán ser sancionados por el Colegio de comisarios, como así también aquellos participantes que no respeten el ritmo de velocidad del AS.

El piloto que no pudiera arrancar su coche levantará el brazo y su Coche será empujado a los boxes cuando los demás coches hallan empezado su vuelta de formación o calentamiento. Solo se le permitirá reunirse a la carrera como se ha previsto en el inciso 2.

24.5 Al llegar nuevamente a la grilla de largada los vehículos se detendrán cada uno en la posición indicada y dejarán el motor en Marcha a la espera de la señal de largada (Semáforo o Bandera).

24.6 Se controlarán las falsas largadas y la sanción a aplicar será lo que determinen los Comisarios Deportivos.

25. ADELANTAMIENTO EN LA LARGADA

25.1 La sanción por adelantamiento en la largada podrá ser de tres (3) formas:

A: Pare y siga.

B: Penalización por tiempo en la llegada, si hay transponder

C: Pérdida de puntaje.

25.2 Si es usada la penalización B anterior, esta penalización, será comunicada al piloto sancionado y a todos los demás participantes en forma visual, mediante una pancarta indicando el número de automóvil durante dos pasadas frente a la línea de meta.

25.3 En el caso de que sea un "pare y siga", punto A} anterior, se hará el mismo procedimiento, con el objeto de que pase a cumplir la sanción impuesta.

25.4 El no cumplimiento oportuno de la penalidad indicada en el inciso 3 ocasionará la exclusión de la carrera automáticamente para el piloto afectado.

25.5 Si algún piloto ubica su auto fuera del "cajón" de largada o se mueve antes de la luz verde será considerado como falsa largada o adelantamiento.

26. SOBREPASOS, COMPORTAMIENTO EN PISTA y EN ZONA DE PITS

26.1 Durante una carrera, un auto "solo en la pista" puede usar el ancho total de dicha pista. Sin embargo, tan pronto sea alcanzado en línea recta por un auto que es temporal o constantemente más rápido, el piloto deberá dar al otro vehículo el derecho a paso moviéndose hacia un lado en orden a permitir ser sobrepasado por el otro.

26.2 Cuando un auto sea alcanzado y se den las condiciones indicadas en el inciso anterior, los Banderilleros, por instrucción del Director de Carrera le avisarán mostrando la bandera azul, que indica que otro competidor lo sobrepasará. El piloto alcanzado al que le han mostrado la bandera azul deberá facilitar inmediatamente el paso del auto que lo está alcanzando.

VISADO
31 MARZO 2025

26.3 El sobrepasar, de acuerdo con las posibilidades del momento, puede ser realizado tanto por la izquierda como por la derecha. Sin embargo, maniobras susceptibles como cambios bruscos de dirección, barridos o cualquier otro cambio anormal de su dirección, están estrictamente prohibidos y serán penalizados de acuerdo con la importancia y repetición de las faltas con penas que van desde una sanción en tiempo hasta la exclusión de la carrera.

26.4 La repetición del manejo peligroso, aún involuntario, puede resultar en la descalificación del piloto de la carrera.

26.5 Cualquier maniobra obstructiva realizada por uno o varios pilotos, teniendo o no intereses comunes está prohibida. La conducción unida de varios vehículos en forma persistente sólo está permitida si no hay vehículo tratando de pasar. De otra forma será agitada la bandera azul.

26.6 La sanción aplicada por no respetar la bandera azul, será también aplicada a los pilotos que obstruyan parte de la pista y será más severa en los casos de obstrucción sistemática, esto último puede ir en una sanción en tiempo hasta la exclusión de la carrera. La misma sanción será aplicada a los pilotos que se mueven de un lado a otro de la pista, con el propósito de intentar impedir que otros pilotos sobrepasen.

26.7 La repetición de faltas graves o la evidencia de faltas de control sobre el vehículo (tales como fuera de pista), puede traer consigo la exclusión del piloto en cuestión, en la competencia en que está tomando parte, por decisión del Colegio de comisarios.

26.8 Durante la realización de una carrera la pista sólo puede ser usada por los pilotos, que estén tomando parte de la carrera, salvo las excepciones con "AS" o algún vehículo de emergencia debidamente autorizados en su ingreso a la pista, por Autoridades de Prueba.

26.9 Todo vehículo despistado que reciba ayuda de terceras personas será excluido automáticamente de la carrera como así también todo auto que no pueda largar y sea empujado o ayudado después de encendida la luz verde. Solo se puede reinsertar un auto en carrera si sale por sus propios medios, sin recibir ayuda externa.

26.10 Solo se permite, con instrucciones expresas del Director de la Carrera, mover un vehículo por terceras personas o una grúa, con el fin de disminuir riesgos en la pista, pero el auto que recibe la ayuda está excluido de la carrera.

26.11 En todo momento y sin excepción los autos deben circular en el mismo sentido de giro de las competencias por sector entre la pista y los pits, para circular en sentido inverso al de la pista, debe hacerse por detrás de los pits. Quien infrinja este inciso será sancionado de acuerdo a lo que determine el colegio de comisarios.

26.12 Los autos no pueden circular a una velocidad superior a 30 Km./h en la zona de pits, si se infringe la norma serán sancionados de acuerdo con lo que determine el colegio de comisarios.

27. CARRERA CON AUTO DE SEGURIDAD (AS) EN PISTA

27.1 En caso de ocurrir un accidente o incidente motivo por el cual el circuito este parcialmente Bloqueado o se presente una situación en la cual el personal, los vehículos de rescate o los pilotos estén ante situación de peligro que la bandera amarilla no resulte ser suficiente, se procederá a neutralizar la competencia, con el ingreso del AS.

27.2 La orden de neutralización será dada por el Director de la Carrera, teniendo en cuenta que, pese al accidente o incidente, se puede circular por ese sector sin inconveniente. La neutralización será solo mediante la utilización del Auto de Seguridad cuando se dé la orden de movilizar al AS, por parte del Director de la Carrera, todos los puestos de observación incluyendo la línea de meta exhibirán banderas amarillas y blancas agitadas, que deberá mantenerse hasta que finalice la intervención del AS.

27.3 El AS, con sus luces giratorias encendidas o hazzard, partirá de la salida de pits o del lugar designado, ingresará a la pista sin importar en qué lugar se encuentre el puntero, siguiendo al pie de la letra las instrucciones del Director de carrera. Si algún participante circulando a velocidad de carrera se encuentre repentinamente con el AS ingresando a la pista, no será penalizado si lo sobrepasa.

27.4 Todos los competidores se alinearán detrás del AS manteniendo la misma velocidad que éste. Desde el momento que se muestren las banderas amarillas y blancas indicados anteriormente todo adelantamiento quedará prohibido, salvo que un auto reciba la orden de hacerlo desde el Auto de Seguridad, indicación de tripulación del AS. Entre el AS y el primero de la fila se mantendrá un espacio aproximado a dos autos y a partir de este, se posicionarán el resto de los participantes en forma compacta.

27.5 Cuando lo ordene el Director de Carrera, el observador del vehículo de seguridad encenderá una luz verde para indicar que lo adelanten todos los vehículos que se encuentren en la cola entre este vehículo y el líder de la carrera. Estos vehículos continuarán a velocidad reducida y sin adelantarse entre ellos hasta que alcancen nuevamente la cola de vehículos detrás del vehículo de seguridad. Asimismo lo harán quienes reingresen a pista. Esta operación continuará hasta que el AS este delante del que lidera la carrera y el resto de los participantes esté en fila detrás de él.

27.6 Cada vez que el AS pase un puesto de observación, se agitará la bandera amarilla constante mientras el coche de seguridad y los que lo siguen estén dentro del sector que va desde dicho puesto hasta el siguiente.

27.7 Si algún auto tuviera inconvenientes que le hiciera reducir su velocidad, deberá retirarse del radio normal de marcha hacia un costado y permitir el sobrepaso del resto de los participantes, a quienes previamente advertirá mediante señas visibles de su inconveniente. Si logra retomar su marcha continuara en el lugar en que se encuentra en ese momento.

27.8 Cuando el AS se encuentra próximo a su salida de la pista, apagará sus balizas y se retirarán las banderas amarillas, señalizándose el reinicio de la competencia con bandera verde o luz verde en la línea de meta. A partir de ese lugar podrán iniciarse las maniobras de sobrepaso.

27.9 Esta estrictamente prohibido hacer maniobras de sobrepaso, antes de cruzar la línea de meta, cuando se ha reiniciado la competencia.

27.10 Está prohibido hacer "de pantalla", para que los autos que lo anteceden puedan alcanzar velocidad antes de la línea de meta, en perjuicio directo del resto de los participantes que vienen hacia Atrás.

27.11 Al reinicio de la competencia, en todos los puntos se exhibirán banderas verdes por una (1) vuelta, luego de esa vuelta serán retiradas las banderas verdes en todos los puestos.

27.12 Cada vuelta completada mientras se circule con el AS se contarán como vuelta de carrera, así como el tiempo transcurrido.

27.13 Un sobrepaso efectuado durante el procedimiento de neutralización desde el momento que se muestran los carteles AS, serán sancionados con recargo de tiempo o penalización en pits pudiendo llegar la sanción hasta la descalificación de la carrera, determinación que toma el colegio de comisarios.

28. USO DE BANDERA ROJA EN PISTA DETENCION DE LA CARRERA

28.1 Si hay necesidad de intervenir, con la decisión del Director de la Carrera, para detener la Competencia y sea esta con o sin la intervención del AS en pista y esto se produce antes que el puntero cumpla la segunda vuelta, se debe proceder de la siguiente manera:

Se largará nuevamente como si la carrera hubiera sido interrumpida antes de completar la segunda vuelta, con la grilla original y comenzando con el procedimiento de largada. El recorrido de la prueba se determinará restándole al total de vueltas definidas las cumplidas por el puntero desde la luz verde.

28.2 Si la necesidad de intervenir, con la decisión del Director de la Carrera, para detener la competencia sea esta con o sin la intervención del AS en pista y esto se produce después que el puntero cumpliera la segunda vuelta en la carrera, se debe proceder de la siguiente manera:

La competencia será por suma de tiempos, para la primera parte de la carrera se confeccionará una clasificación con la última vuelta disputada antes del eventual ingreso del AS y esta ubicación, en su última pasada por la línea de meta, determinará la grilla. Las vueltas recorridas con el AS no serán consideradas para el recorrido de la carrera como así también el tiempo transcurrido.

El recorrido de la prueba se determinará restándole al total de vueltas definidas, para la respectiva carrera, las recorridas por el puntero desde la luz verde (o apagada la roja). En ningún caso se puede usar auto muleto o auto suplente.

28.3 Si la competencia es detenida cumplido más del 75% (setenta y cinco por ciento) de la distancia total de la carrera o de la duración en tiempo pactada, desde la largada, el Director de la Carrera con conocimiento y aprobación de los Comisarios Deportivos puede dar por terminada la carrera y ordenar que el AS ingrese a la calle de pits y todos los autos que puedan hacerlo deberán seguirlo e ingresar a Parque Cerrado.

28.4 Si se toma la determinación señalada en el inciso 3 del presente artículo, la prueba será considerada terminada, no habrá nueva largada y la clasificación será establecida al final de la vuelta anterior cumplida por el puntero de la competencia en el momento que se dio la señal de detención.

28.5 En caso de ocurrir un accidente o incidente motivo por el cual el circuito este parcialmente Bloqueado o se presente una situación en la cual el personal, los vehículos de rescate o los pilotos estén ante situación de peligro que la bandera amarilla no resulte ser suficiente, se procederá a neutralizar la competencia, con el ingreso del AS.

29. META

29.1 La meta será fijada con la línea claramente demarcada en la pista. El lugar de la meta puede ser distinto del de la partida.

29.2 La señal del término de la carrera se dará en el momento que el primer auto haya cubierto la distancia completa de la carrera.

29.3 En caso de que accidentalmente se exhiba la señal de término de la carrera, antes que el auto que lleva la delantera complete el número de vueltas programadas. La carrera se considerará como terminada en el momento en que se da la señal, declarándose ganador al puntero real. Si la señal que indica el término se retrasará accidentalmente o por cualquier otra razón, la clasificación final será establecida conforme a las posiciones obtenidas en la distancia fijada originalmente para la carrera.

29.4 Después de recibir la señal que indica el término de la carrera, todos los autos completarán una vuelta disminuyendo la velocidad antes de entrar a parque cerrado, y, salvo que los comisarios deportivos responsables decidan lo contrario, permanecerán en ese lugar hasta que venza el plazo durante el cual se pueden presentar reclamos, si los hubiese.

30. OBLIGACIONES DE LOS PILOTOS SI SE CORRE EN PISTA MOJADA

30.1 En caso de lluvia, llovizna, neblina o por otro motivo que determine el Director de la Carrera, los autos de competición deberán llevar en su parte posterior una luz roja encendida durante toda la carrera ubicada en el centro de la luneta trasera del auto iluminando hacia atrás.

30.2 Si la luz se apaga, se mostrará al piloto la bandera negra con círculo naranja y el número del auto. El piloto deberá ingresar inmediatamente a pits a solucionar la falla, una vez arreglada y con la luz en funcionamiento podrá reiniciar su participación en la competencia previa autorización del Comisario Técnico.

30.3 En el caso que comience a llover durante la vuelta para conformar la grilla se conectará la luz, que indica el inciso 1 del presente artículo, en la línea de meta.

30.4 En caso de lluvia, será el Director de Carrera quien determine el cese o continuación de la Carrera.

31. DE LA PREMIACIÓN

31.1 Se hará solo una (1) premiación por fecha.

31.2 Los pilotos deben presentarse a la premiación con su buzo de competición (debidamente cerrado) y calzando sus zapatillas de competición.

31.3 Se permitirá el acceso a todo público a los pits con el fin de que estén más cerca de los pilotos y los Autos de competición.

32. REUNION DE PILOTOS

32.1 En cada fecha programada el Director de Carrera realizará una reunión obligatoria de pilotos antes de las competencias, la inasistencia injustificada de algún piloto será sancionada con tres (3) PUESTOS para el piloto infractor en la PRIMERA CARRERA o CARRERA SPRINT, o de acuerdo a lo que se señale en el Reglamento Particular de la fecha si es que menciona otra penalidad o de lo contrario parte al final de la grilla.

32.2 Todos los pilotos participantes y debidamente inscritos deben estampar su firma en la planilla de asistencia que circulará al interior de la reunión de pilotos, quién no esté firmado será considerado como no asistente, sancionándose con lo dispuesto en el inciso 1, de este artículo **34**.

VISADO
31 MARZO 2025

32.3 Todos los Pilotos deberán asistir a la aludida reunión vestidos con su buzo deportivo y zapatillas de competición.

33. PESO AÑADIDO - HANDICAP

Definición:

Es el peso agregado al automóvil, correspondiente a un determinado Piloto.

El mismo se aplicará a los participantes según el puntaje final obtenido en cada Evento, es decir que, al término de cada Evento, se ordenará una Clasificación de mayor a menor con los puntos obtenidos y a esa clasificación se le aplicará un handicap por peso. En los casos de empates en puestos, se ubicará primero al mejor clasificado en la Carrera Final y si persiste el empate al mejor ubicado en la Clasificación. Por decisión deportiva de las autoridades posterior a la competencia la carga o descarga para el siguiente evento se realizará según la clasificación confirmada.

Los pesos con que se aplica el handicap, se establecerán conforme a la tabla indicada en los reglamentos técnicos de cada categoría, aumentando o disminuyendo según allí se indica.

En el caso de que un Piloto cambiará de vehículo, el handicap adquirido se trasladará al nuevo automóvil.

En el caso de que un Piloto se incorpore durante el campeonato del presente año, no tendrá penalización por peso en su debut.

Es importante destacar que el Hándicap aplicado será una adición al peso del vehículo, debe ser incorporado independientemente del peso que acuse el mismo.

34. OBLIGACIONES BASICAS PARA LOS AUTOS DE COMPETENCIA

34.1 Deben llevar obligatoriamente en la puerta del piloto el nombre y grupo sanguíneo, en un color que contraste con el color del vehículo de competición.

34.2 Deben tener dos (2) flechas indicadoras de los enganches del auto, de un color de contraste al color del auto de competición.

34.3 Autos de competición deben tener los dos (2) espejos laterales en buen estado de visión y función.

34.4 Autos de competición deben tener las luces de freno en buen estado y funcionando.

34.5 Autos de competición debe tener ubicado en sus vidrios laterales traseros, por cada lado, el número de competencia elegido.

34.6 NO se permitirá participar autos que no estén presentables de acorde a la importancia del evento.

34.7 NO se permitirá participación de autos que no estén presentablemente pintados y solo tengan aparejo en su estética exterior.

34.8 NO se permitirá participar en una competencia a los autos que presenten un parabrisas quebrado o trizado en exceso o astillado, que ponga en riesgo la visibilidad del piloto y su propia seguridad y la de los de los otros participantes.

34.9 Faltas a los incisos precedentes de este artículo, podrán ser sancionadas por los comisarios Deportivos.

VISADO
31 MARZO 2025

35. REVISION TÉCNICA FINAL

35.1 Al finalizar las carreras oficiales de una fecha, los automóviles participantes deberán ingresar al Parque Cerrado, quedando a disposición de los Comisarios para realizar todas las verificaciones que se considere efectuar. El revisor técnico revisará los autos que le indiquen los Comisarios Deportivos.

35.2 Si los comisarios técnicos en dicha revisión encuentran algún vehículo que a su juicio esté fuera del Reglamento Técnico de la categoría, deberán informar del hecho con el máximo de detalle y recomendaciones a los comisarios deportivos, quienes deberán decidir si el caso amerita sanción, la magnitud de la misma y se deberán encargar de comunicar la misma a los pilotos involucrados o sus concurrentes. Las reincidencias agravan las faltas y aumentarán las sanciones que pueden llegar hasta hacer perder todos los puntos del Campeonato.

35.3 Si algún piloto a través de un reclamo formal solicita la revisión de un elemento de un auto en especial, debe poner un valor de garantía adicional de \$500.000 para asegurar el pago de los gastos de desarme y rearme si el elemento denunciado del auto revisado se encuentra dentro del Reglamento Técnico de la categoría. En ese caso esa garantía se usará para pagar estos gastos y sólo el resto será devuelto al denunciante. La petición debe ser formalmente presentada por escrito al Director de la Carrera, en el tiempo y forma que se indica en el artículo 41 quien deberá informar al respecto a Comisarios Deportivos y al Revisor Técnico para proceder a la revisión solicitada, con presencia de una Autoridad de Carrera y el piloto afectado.

36. COMBUSTIBLE

El combustible a utilizar deberá ser Bencina común de surtidor comercial de 97 Oct.

El combustible será provisto por cada equipo, siendo obligatorio para los participantes abastecerse únicamente en sus propios boxes con todos los resguardos y protocolos de seguridad para dicha operación. Los recipientes dispuestos para la carga de combustible deben ir al surtidor, limpios, vacíos y secos.

A partir del comienzo de las prácticas oficiales en un evento se podrá extraer combustible de los autos participantes en cualquier momento.

El análisis preliminar será realizado en el mismo escenario por los comisarios técnicos con el equipamiento aprobado para tal fin, siendo su informe válido y definitivo para la toma de decisiones. La FADECH se reserva el derecho de efectuar análisis posteriores a un participante por los combustibles observados, para lo cual cada auto participante al término de las pruebas oficiales deberá tener como mínimo tres (3) litros del combustible utilizado. De dicho combustible podrá ser verificada su composición.

Si se constatará a través de tales ensayos de laboratorio que un participante estuviese utilizando un combustible que difiere en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón como referencia o con los valores absolutos, su concurrente será pasado a Penalidades de la FADECH. Para el caso que de un vehículo no se pudiera retirar un mínimo de un (1) litro para su control, el mismo será descalificado del evento y su concurrente será pasado a Penalidades de la FADECH.

Si este análisis debiera hacerse por un reclamo de un concurrente realizado en tiempo y forma, el costo del mismo será pagado por el piloto recusado si no estuviera dentro del reglamento, o por el recurrente si no se hubiera detectado anomalía alguna. En los circuitos está estrictamente prohibido el reabastecimiento, transporte o almacenamiento de combustible para la competencia, con embudos, bidones o recipientes plásticos. El incumplimiento a esta disposición será penalizado con la suma de \$70.000, la cual será duplicada por cada evento posterior de un mismo campeonato en el cual no sea respetada.

VISADO
31 MARZO 2025

37. NEUMÁTICOS

Los neumáticos a utilizar en las Competencias Oficiales serán los que se indica en los respectivos reglamentos técnicos de cada categoría.

Durante el desarrollo del evento queda expresamente prohibido el calentamiento artificial de los neumáticos por medio de cualquier sistema, como así también el tratamiento de los mismos con líquidos antiderrapantes o similares.

38. RADIOS

Se autoriza el uso de radio comunicación entre equipo y piloto.

39. CAMARAS A BORDO

39.1 Los equipos de GTP, deberán disponer a partir de la primera carrera y para cada auto participante, una (1) cámara de video oficial de uso obligatorio, la cual estará a disposición de los Comisarios Deportivos, pudiendo ser requerida en cualquier momento del evento. Su ubicación será la establecida por GTP con las Autoridades Deportivas.

El Concurrente de cada auto será responsable de la puesta en funcionamiento de la cámara antes de cada salida a pista, para la Clasificación – Sprint y la Carrera Final.

Queda prohibida la extracción de las tarjetas de memoria de las grabadoras de dichas cámaras por cualquier motivo. Serán de aplicación las sanciones previstas, pudiendo llegar hasta la descalificación del auto participante en caso de observarse alguna irregularidad atribuible al equipo.

40. OTRAS NORMAS DE CONDUCCIÓN – SEGURIDAD GENERAL

- Las instrucciones oficiales se les impartirán a los pilotos mediante las señales convencionales de banderas.
- Se prohíbe que los pilotos conduzcan el auto en dirección opuesta a la carrera, a menos que sea absolutamente necesario para mover el auto desde una posición peligrosa.
- Un auto sólo puede ser empujado para extraerlo de una posición peligrosa, según dispongan los comisarios de pista.
- Cualquier piloto que intente dejar la pista debe señalar su intención de hacerlo con tiempo suficiente y asegurarse de que pueda hacerlo sin peligro.
- Durante las Prácticas, Clasificaciones, Sprints y las carreras Finales, los pilotos sólo pueden utilizar la pista y deben observar en todo momento las disposiciones con respecto al comportamiento de conducción en los circuitos.
- Un piloto que abandone un auto debe salir de éste cuando esté en punto muerto o con el embrague libre y con el volante ubicado en su lugar.
- Las reparaciones de un auto sólo pueden ser llevadas a cabo dentro o fuera del garage de los boxes, en la calle de trabajos y en la grilla de largada con las limitaciones previstas.
- En la calle de boxes se aplicará un límite de velocidad de 30 km/h. en todo momento durante las prácticas; las Clasificaciones el Sprint y la Carrera Final. Los Comisarios Deportivos aplicarán las sanciones que correspondan.
- Si un piloto tiene dificultades mecánicas durante las prácticas; el Sprint o la Carrera Final, debe dejar la pista o volver a su box ni bien resulte seguro hacerlo.
- El incumplimiento con los requisitos de seguridad generales y de este Reglamento Deportivo pueden dar lugar a la descalificación del auto y del piloto pertinente de la Prueba.
- La calle de boxes será dividida en dos carriles. La calle más cerca al muro de boxes es designada como la “calle rápida”; la calle más cercana a los garajes es designada como la “calle de trabajos” y es la única zona donde puede realizarse cualquier trabajo en un auto.

VISADO
31 MARZO 2025

- Hasta no recibir la señal de apertura de boxes (sonora o semáforo verde), para las prácticas, clasificación, sprint y final, ningún auto podrá dirigirse a la salida de boxes, bajo pena de sanción. Los Comisarios Deportivos podrán detener al auto infractor por el tiempo que ellos determinen.
- Ningún miembro de un equipo puede asistir a un auto detenido en pista sin previa autorización de las autoridades deportivas.
- Es obligación del piloto luego de terminada cada carrera llevar puestos los cinturones de seguridad y abrochados, como así también el casco puesto hasta llegar a la zona de pits, o la zona de pesaje o a la zona de revisión técnica, según sea el caso puntual. El incumplimiento de esta obligación será causal de sanciones determinadas por los comisarios deportivos.
- Está estrictamente prohibido que el vehículo de competición sea conducido en pista, en competencia, por alguien que no sea el piloto inscrito formalmente, para conducir ese auto determinado.
- Está estrictamente prohibido retirar los autos de pits o parque cerrado, sin autorización expresa del Director de Carrera.
- No está permitido realizar, y no será tomado en consideración cualquier tipo de "petitorio" de cualquier naturaleza suscrito con las firmas de los pilotos.

41. PROTESTAS O RECLAMACIONES

41.1 El derecho a reclamación solo corresponde al piloto o su concurrente. El mismo deberá ser dirigido al presidente del Colegio de Comisarios Deportivos y entregado al Director de Carrera por escrito dentro de los 30 minutos de ser publicados los resultados de la competencia.

41.2 El reclamo debe ser presentado por escrito, según formulario de reclamo definido por la organización, con una presentación adecuada y claramente legible dentro del horario máximo de 30 minutos después de la publicación del resultado provisional de la Carrera o sesión.

41.3 Los reclamos deberán venir firmados por el piloto reclamante, y en caso de que alguno de ellos tenga menos de 18 años, este deberá ser firmado, además, por su apoderado o representante.

41.4 EL reclamo debe ser acompañado por una caución, por la suma de \$ 70.000 (sesenta mil pesos chilenos) en efectivo o cheque a nombre del organizador.

41.5 De ser fallada la reclamación en favor del denunciante se le devolverá el dinero caucionado.

41.6 Cualquier reclamo que se presente fuera de plazo o no cumpliendo la forma indicada NO SERA TOMADO EN CONSIDERACION

41.7 Cualquier reclamo verbal a Directores de la organización, del Campeonato GTP by Hankook o la organización de Alvo Comunicaciones está absolutamente prohibido, velando siempre por una conducta intachable de cada piloto. El hecho podrá ser denunciado a los comisarios deportivos y motivo de penalización. En caso de hacer caso omiso a este Artículo, el Piloto, mecánico y/o preparador puede ser penalizado.

42. APELACIONES

42.1 El derecho de apelación solo corresponde al piloto o su concurrente.

42.2 El piloto o concurrente afectado puede apelar hasta una (1) hora después de haber sido notificado (art.15.4.2ª CDI), sólo con un papel escrito y firmado que diga "intención de apelación", este documento debe hacerlo llegar al Director de Carrera o a su adjunto, de haberlo, para que este se lo entregue al presidente del Colegio de Comisarios, de no encontrar al Director de Carrera o su adjunto, puede dirigirse directamente al presidente del Colegio de Comisarios.

VISADO
31 MARZO 2025

42.3 El piloto o concurrente tendrá 96 horas (art.15.5.3 CDI) para pagar la caución desde que fue notificado, ya sea electrónicamente o ante un depósito a la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo y las mismas 96 horas para presentar su alegato desde que fue notificado (15.4.3 CDI) La licencia del piloto apelante quedará suspendida hasta que cancele la caución, independiente a que siga con el alegato o no (art.15.5.3 CDI)

42.4 De no llegar los descargos al Tribunal de Apelación Nacional dentro de las siguiente 96 horas de la notificación o de ser rechazada la apelación, no se devolverán los dineros. En caso de que la apelación sea aceptada, se devolverá el 100% de los dineros depositados.

42.5 Las cauciones por apelación, se pagan a FADECH.

43. SANCIONES APLICABLES

Los comisarios deportivos pueden aplicar libremente las sanciones que les permita el CDI y que estimen justas para las infracciones deportivas, sin embargo, a continuación y a modo de ejemplo se enumeran y tipifican algunas sanciones aplicables para faltas habituales y comunes.

Las infracciones o transgresiones a los Reglamentos, serán posibles de sanción según lo establecido en el CDI.

Asimismo y en caso de que un Piloto cometa una infracción de conducción peligrosa o antideportiva durante cualquier Carrera Oficial, los Comisarios Deportivos podrán penalizar al Piloto haciéndole perder tantas posiciones de grilla como consideren apropiadas, en la Prueba siguiente del Evento que se esté disputando o del Evento siguiente.

De aplicarse la Penalización de retraso de grillas prevista en este Artículo, corresponderá para el sancionado el retraso de la misma cantidad de puestos en la Clasificación de la Carrera en donde fue aplicada la sanción, salvo que el piloto fuera descalificado.

Si los Comisarios Deportivos consideran que la infracción cometida es de suma gravedad, podrán solicitar a la Mesa Directiva de Fadech el retiro de puntos del presente Campeonato.

Además de lo previsto en las disposiciones generales, se podrá aplicar el siguiente Cuadro de Penalizaciones sugerido

INFRACCION	CLASIFICACIONES	SPRINT y CARRERA FINAL
Falsa largada	Recargo de 5 seg. (mínimo)	Penalización Boxes ó Recargo de tiempo
Sobrepaso con bandera amarilla	Recargo de 5 seg. (mínimo)	Penalización Boxes ó Recargo de tiempo
Sobrepaso con auto de seguridad.	Recargo de 5 seg. (mínimo)	Penalización Boxes ó Recargo de tiempo
Exceso de velocidad en calle de boxes.	Recargo de 5 seg. (mínimo)	Penalización Boxes ó Recargo de tiempo
Maniobra peligrosa	Recargo de 5 seg. (mínimo)	Penalización Boxes ó Recargo de tiempo
Maniobra antideportiva	Eliminación de todos los tiempos	Descalificación
No respetar línea de grilla	-----	Recargo 15 segs + multa
Ubicarse sin rectificar en cajon que no corresponde	-----	Ultimo lugar grilla
Acortar Camino	Perdida de dos mejores tiempos	Recargo 15 segs + multa

VISADO
31 MARZO 2025

Ayuda externa	Eliminación de todos los tiempos	Descalificación
Saltar chicana	Perdida de dos mejores tiempos	Si no devuelve lugar o ventaja en tres vueltas descalificación

Los recargos de tiempos son sanciones mínimas en todos los casos y pueden llegar hasta la descalificación.

Las multas deberán pagarse en las 48 horas siguientes a la notificación (art.12.8.1 CDI)

OTRAS PENALIZACIONES sugeridas

INCIDENTE	SANCION	MONTO
Exceso de velocidad en calle de boxes (Prácticas)	Multa	\$30.000
Verificación administrativa fuera de hora	Multa	\$30.000
No devolución sensor asignado	Multa + Valor Sensor	\$450.000
Extravío del sensor	Multa + Valor Sensor	\$450.000
Salida de boxes no autorizada a mecánicos	Multa	\$50.000

VISADO

31 MARZO 2025

